

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

145**TORRELAGUNA**

URBANISMO

En la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el 28 de octubre de 2009, a instancias de “Inesal, Sociedad Limitada”, y doña María Juana, doña María Pilar y don Jesús Paredes González, se aprobaron inicialmente los documentos que se relacionan referentes la Unidad de Ejecución 4B de las Normas Subsidiarias de Torrelaguna:

- Estatutos y base de actuación de la Junta de Compensación.
- Proyecto de reparcelación.
- Proyecto de urbanización.

Se someten a información pública durante el plazo de veinte días, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de presentación de alegaciones o reclamaciones.

En Torrelaguna, a 27 de enero de 2010.—El alcalde, Miguel Santos Pérez.

(02/1.396/10)